



Expediente n° 885.077/90

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 1991, siendo las 15 horas comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección Nacional Relaciones / del Trabajo y ante el Dr. Pablo Darío JUAN, Secretario del Dto. n° 3, el señor Norberto LATORRE, Osvaldo FIGALLO y el Dr. Américo CHINIVASI, en representación de la UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA por una parte y por la otra lo hacen los señores Antonio FERNANDEZ, Crispín SANSABAS, Juan ESCHEL, Benjamín SBOANE, Juan Carlos AICONS y José F. SANCRO, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ALOJAMIENTOS POR HORAS

Concedida la palabra a las partes, expresan: Que como consecuencia de las tratativas mantenidas en forma directa, vienen a consignar las escalas salariales básicas de la C.C.T. n° 127/90, para el mes de marzo de 1991, a saber:

- Conserje Principal. ★ 3.290.000.-
- Conserje. ★ 2.742.000.-
- Empleado Administrativo y Oficial de Oficios Varios ★ 2.493.000.-
- Mucama y/o Lavandera ★ 2.266.000.-
- Ayudante General y/o Playero. ★ 2.060.000.-

2) Que la suma establecida por el Decreto n° 261/91, se entiende que fue por única vez para el mes de febrero y que a partir del mes de marzo de 1991 se encuentra incorporada a los básicos señalados precedentemente.- - - - -

3) Los básicos acordados para el mes de marzo de 1991, absorben hasta su concurrencia, cualquier aumento que se otorgue eventualmente por el Poder Ejecutivo Nacional para el corriente mes.- - - - -

4) Las partes solicitan se proceda a la homologación del presente acuerdo.- - - - -

Siendo las 17 horas, se da por finalizado el acto firmando ante mí, que certifico.- - -

Dr. PABLO DARIO JUAN
SEC. DE RELACIONES LABORALES